

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 285

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

Impreso el día 21 de mayo de 2010

Término del artículo 113: 3 de junio de 2010

SUMARIO: **Inundaciones** que azotaron la Ciudad de Buenos Aires en el mes de febrero de 2010. Expresión de preocupación. **Cortina, Giudici y Gil Lavedra.** (632-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cortina, de la señora diputada Giudici y del señor diputado Gil Lavedra por el que se expresa preocupación por las inundaciones que azotaron la Ciudad de Buenos Aires y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación ante las inundaciones que azotaron la Ciudad de Buenos Aires en el transcurso del mes de febrero de 2010, solidarizándose con los/as ciudadanos/as que sufrieron daños materiales y personales producto de las mismas.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2010.

Jorge M. Álvarez. – Francisco J. Fortuna. – Oscar R. Currielén. – Adrián Pérez. – Mario L. Barbieri. – Ricardo O. Cuccovillo. – Norberto P. Erro. – Nancy S. González. – Mariana Juri. – Dalmacio E. Mera. – Mario R. Merlo. – Ariel O. E. Pasini. – Sergio D. Pinto. – Agustín A. Portela. – Marta B. Quintero. – Hilma L. Ré. – María C. Regazzoli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cortina, de la señora diputada Giudici y del señor diputado Gil Lavedra, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los/as señores/as diputados/as contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Jorge M. Álvarez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, los días 15, 19 y 22 de febrero de 2010, Buenos Aires se vio azotada por lluvias torrenciales que provocaron terribles consecuencias en distintos barrios de la ciudad.

El común denominador de dichas jornadas fueron las avenidas y calles desbordadas de agua, túneles y pasos a nivel colapsados, semáforos sin funcionar, problemas de tránsito, choques y accidentes, cortes masivos de luz, viviendas inundadas, comercios dañados, importantes pérdidas materiales, miles de personas poniendo en riesgo su integridad física y su vida. Además, tuvimos que lamentar la existencia de dos víctimas fatales, electrocutadas al cruzar las vías del ferrocarril.

También y lamentablemente, en todas ellas se puso en evidencia una total incapacidad por parte de las autoridades locales a la hora de poner en marcha planes de contingencia ante este tipo de fenómenos

que –aunque muchos, a modo de excusa, se pretenden excepcionales– cada vez se presentan con mayor intensidad y frecuencia.

En cada tormenta quedaron claras las dificultades para llevar adelante medidas de emergencia y coordinar acciones, entre las dependencias de la ciudad y con los organismos nacionales involucrados, en aras de prevenir y reducir sus impactos negativos.

En cambio, el Gobierno de la Ciudad echó mano a todos los argumentos posibles para desviar la atención del incumplimiento de sus propias responsabilidades.

Primero fue la supuesta ausencia de un alerta meteorológico oportuno. Después, la falta de acción de las gestiones anteriores en relación al arroyo Maldonado.

El desenvolvimiento de los acontecimientos y las zonas de la ciudad alcanzadas por los efectos de las tormentas –que en muchos casos tienen escasa o nula relación con el recorrido de ese arroyo– revelan la fragilidad de las explicaciones brindadas por los voceros oficiales.

Por otra parte, la obra del Maldonado se encuentra enmarcada en el Plan de Prevención de las Inundaciones elaborado en el 2004, su financiamiento fue aprobado –a través de la ley 1.660– por la Legislatura en el 2005 y su proceso licitatorio se desarrolló durante los dos años siguientes.

Lamentablemente, hoy se encuentra cuestionada judicialmente y peligra su consecución, producto del manejo poco transparente que de la misma ha hecho el actual gobierno local.

La entrega de subsidios a los damnificados anunciada como una novedad por diferentes medios de comunicación, también encuentra sustento en una norma del año 2004, la ley N° 1.575, a través de la cual se creó el Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones.

De la misma manera, se ha hecho oídos sordos a las denuncias reiteradas por la deficiente aplicación de lo dispuesto en dicha ley en oportunidades anteriores y como reflejo tardío –después de tres tormentas consecutivas y con los centros de Gestión y Participación

Comunal desbordados– el jefe de gobierno se limitó a anunciar el ajuste del monto del fondo por decreto de necesidad y urgencia.

Tardío porque mientras la ciudad se sumía en una suerte de caos generalizado, era una incógnita el paradero de Mauricio Macri quien –en vez de estar al frente del gobierno, dando respuesta a los vecinos y vecinas en el marco de la crisis– se encontraba nuevamente de vacaciones, nadie sabe bien en qué lugar.

Ante la gravedad de la situación planteada, como diputados nacionales que representamos a la Ciudad de Buenos Aires, consideramos fundamental que el Congreso exprese su preocupación y, al mismo tiempo, haga público un llamado de atención sobre el accionar poco diligente del titular del Poder Ejecutivo porteño.

Por todo lo expuesto es, señor presidente, que solicitamos el urgente tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roy Cortina. – Ricardo Gil Lavedra. – Silvana M. Giudici.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación ante las inundaciones que azotaron la Ciudad de Buenos Aires en el transcurso del mes de febrero de 2010, solidarizándose con los/as ciudadanos/as que sufrieron daños materiales y personales producto de las mismas.

Asimismo, llama la atención sobre la no aplicación de planes de contingencia por parte del Poder Ejecutivo local frente a lo ocurrido y denuncia las prolongadas ausencias del jefe de gobierno del territorio de la ciudad, incluso frente a situaciones de emergencia como las referidas precedentemente.

Roy Cortina. – Ricardo Gil Lavedra. – Silvana M. Giudici.